



RES. CD ECO N° 385/22
EXPTE. N° 6.604/22
Salta, 07 de setiembre de 2022

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Abog. Pablo López Viñals, Director de la carrera "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria", solicita autorización para el lanzamiento de la 2ª cohorte de la mencionada carrera y aprobación del presupuesto presentado a fs. 2; y,

CONSIDERANDO:

Que la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria se dictará con los lineamientos contenidos en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 146/17 - mod. 032/20, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 1807/21.

Que numerosos profesionales mantienen su interés en capacitarse a través de este proceso de formación profesionalizante, que se ha acentuado a raíz de la positiva experiencia que el Ministerio Público Fiscal de la Nación lleva a cabo desde la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Penal Federal.

Que la carrera es un ámbito pedagógico en el que convergen las modalidades de desarrollo del sistema procesal penal federal y provincial otorgando herramientas particularmente útiles para los futuros especialistas y para las instituciones de la justicia en que pueden insertarse, que se encuentran en una situación particularmente dinámica a partir de diversas modificaciones recientemente operadas en los marcos legales aplicables.

Que las autoridades de la Procuración General de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Nación han emitido instrumentos en los que declaran de interés la carrera, resultando asimismo destacable la originalidad de esta propuesta formativa y el hecho de que participan docentes especialmente experimentados en la nueva normativa federal del sistema acusatorio.

Que el Presupuesto presentado por las autoridades de la carrera cumple con la normativa vigente aplicable a las carreras de posgrados, mostrando superávit dentro del marco de autofinanciamiento exigido, los valores se ajustan a los aplicados en el mercado y se contempló el normal desgranamiento que se produce en todas las carreras.

Que se considera pertinente delegar en el Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto, a los efectos de dar celeridad y flexibilidad, necesarias para la adopción de decisiones oportunas.

Que la Cra. María Soledad Claros, Coordinadora de Posgrados, en reunión con las autoridades de la carrera ha intervenido en la formación del presupuesto presentado.

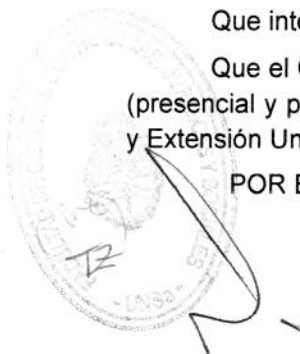
Que el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, ha emitido opinión a fs. 4.

Que a fs. 5 a 10 la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió su dictamen.

Que intervino la Comisión de Hacienda y Presupuesto con dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 1/22 celebrada de manera Bimodal (presencial y por plataforma zoom) el día 06/09/22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 385/22
EXPTE. N° 6.604/22

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado de la 2ª Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, con los lineamientos académicos obrantes contenidos en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 146/17 - Mod. 032/20, y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada Res. ME 1.807/21, a partir del segundo cuatrimestre del período lectivo 2022.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Presupuesto para el desarrollo de la 2ª Cohorte de la citada carrera el que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

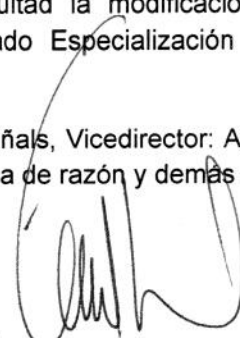
ARTICULO 3°.- Delegar en el señor Decano de la Facultad la modificación del Presupuesto correspondiente a la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.-Hágase saber al Director: Ab. Pablo López Viñals, Vicedirector: Ab. Eduardo Villalba, a la Dirección de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG


Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



RES. CD ECO N° 385/22

EXPTE. N° 6.604/22

ANEXO: PRESUPUESTO DE ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA Setiembre 2022 a Julio 2024

P.P.I	Detalle	Número de	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Subtotal	Total
Ingresos previstos							
	Arancel de inscripción (matrícula)	75	Matrícula	1	20.000		1.500.000
	Trabajo Final	75	Trab final	1	30.000		2.250.000
	Arancel Mensual Oct 22-Agos 23 (Nota 1)	75	Cuota	9	20.000		13.500.000
	Arancel Mensual Sept 23-Jul 24 (Nota 1)	75	Cuota	9	30.000		20.250.000
Total ingresos brutos							37.500.000
Desgranamiento 10%							-3.600.000
Subtotal ingresos previstos							33.900.000
Participación estimada a la F.C.E.J.S. (10% del Total de ingresos previstos)							-3.390.000
TOTAL INGRESOS PREVISTOS							30.510.000
Gastos previstos							
3-4-5	Honorarios profesores Set 22-Agos 23		Hora reloj	355	5.000	1.775.000	
	Honorarios profesores Set 23-Jul 24		Hora reloj	355	7.000	2.485.000	4.260.000
3-4-5	Honorarios docentes por examen	129,5	Hora reloj	3	5.000	1.942.500	1.942.500
3-4-5	Honorarios directores de trabajo final	67,5	Hora reloj	5	7.000	2.362.500	2.362.500
3-7-1	Pasajes aéreos de profesores Set 22-Ago 23		Viaje	9	63.000	567.000	
	Pasajes aéreos de profesores Set 23-Jul 24		Viaje	10	88.200	882.000	1.449.000
3-4-7	Alojamiento 2022		2 noches	9	15.000	135.000	
	Alojamiento 2023		2 noches	10	21.000	210.000	
	Alojamiento 2024		2 noches	4	29.400	117.600	462.600
2-5-6	Reconocimiento de gastos (Docentes por tierra) (Nota 2)		3 días	4	10.000	40.000	40.000
3-4-4	Remuneración Director Set 22-Jul 23	1	Mes	10	90.000	900.000	
	Remuneración Director Ag 23-Jun 24	1	Mes	10	126.000	1.260.000	2.160.000
3-4-4	Remuneración Vicedirector Set 22-Jul 23	1	Mes	10	72.000	720.000	
	Remuneración Vicedirector Ag 23-Jun 24	1	Mes	10	100.800	1.008.000	1.728.000
3-4-4	Remuneración coordinadores académicos Set 22-Jul 23	2	Mes	11	50.000	1.100.000	
	Remuneración coordinadores académicos Ag 23-Jun 24	2	Mes	11	70.000	1.540.000	2.640.000
3-4-9	Remuneración Coordinador administrativo Set 22 a Ag 23	1	Mes	12	45.000	540.000	
	Remuneración Coordinador administrativo Set 23 a Ago 24	1	Mes	12	63.000	756.000	1.296.000
3-4-9	Remuneración Auxiliar administrativo Set 22 a Ago 23	1	Mes	12	32.000	384.000	
	Remuneración Auxiliar administrativo Set 23 a Ago 24	1	Mes	12	44.800	537.600	921.600
3-2-6	Gs Lanzamiento y Difusión						15.000
3-3-9	Coffee breaks (1 servicio c/5 horas cátedra) -Set 22-Jul 23		Servicio	73	580	3.175.500	
	Coffee breaks (1 servicio c/5 horas cátedra) - Ag 23-Jun 24		Servicio	73	812	4.445.700	7.621.200
	Clases de Sábados: Técnico 1º año	12	9		1.100	118.800	
	Clases de Sábados: Técnico 2º año	12	9		1.540	166.320	285.120
	Gastos varios (Servicio de Mayordomía) 1º año	12	9		600	64.800	
	Gastos varios (Servicio de Mayordomía) 2º año	12	9		840	90.720	155.520
4-5-1	Ampliación de bibliografía y acceso on-line específicos (Nota 3)						50.000
(*)	Imprevistos generales						58.000
Subtotal Gastos Previstos							27.447.040
Superávit estimado							3.062.960



-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N° 385/22
EXPTE. N° 6.604/22

VALOR TOTAL DE LA CARRERA	1 INSCRIPCIÓN	\$ 20.000
	9 ARANCELES	\$ 180.000
	9 ARANCELES	\$ 270.000
	1 TESIS	\$ 30.000
	TOTAL DE LA INVERSIÓN	\$ 500.000

Nota 1. - El valor de las matrículas se ajustará considerando variaciones generalizadas en los precios, no se percibe arancel los meses de Enero y Febrero

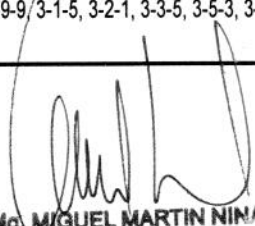
Nota 2. - Reconocimiento de gastos: Se reconocerá el gasto en combustible y peajes de los docentes que se trasladarán en vehículo particular.

Nota 3. - Bibliografía Ampliación: Previsión de actualización de Biblioteca, se realizarán nuevas incorporaciones de material.

alojamiento e imprevistos grales. Partidas de imputación posibles: 2-3-1, 2-3-3, 2-5-6, 2-9-2, 2-9-9/3-1-5, 3-2-1, 3-3-5, 3-5-3, 3-5-5, 3-5-9, 3-4-7, 3-7-1, 3-7-9, etc.


Esp. Teodelina I. Zurriaga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNC




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA